

El presente documento cuenta con una versión pública con forma a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán, México, que tuvo verificativo el día catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco, mediante el número de acuerdo UT/UAU/SO002/AVPP016/2025

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

SE OTORGA:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LC:	025-0128
EXPEDIENTE:	2025-2192

DATOS DE PROPIETARIO:

El C: _____ con domicilio para oír y recibir notificaciones
en: _____

DATOS DE PREDIO:

Calle: _____ VIV: _____ Número: _____ Lote: _____ Manzana: _____
Fraccionamiento o Colonia: _____ Clave catastral: _____
Perito responsable: _____ Registro N°.: _____
Domicilio del perito: _____

SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR : _____ - - PRORROGA DE OBRA (DEMOLICION) - -

Superficie del terreno:	132.00	m ²
Superficie de construccion anterior:	0.00	m ²
Superficie de construccion por dar porroga:	5.80	m ² AUTORIZADA CON LC-024-098.
Superficie total de construccion:	5.80	m ²

Derechos: \$ 305.25

Sanción: \$ 0.00

Total: \$ 305.25

Fecha de inicio: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

pago de derechos con recibo no: AD 488970

Fecha de vencimiento: 02 DE NOVIEMBRE DE 2025

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS
ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOTAS GENERALES:

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA LA LICENCIA DE DEMOLICION DE 5.80 m² DE CONSTRUCCION PARA USO HABITACIONAL.
- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- EN EL CASO DE REALIZAR CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, PORROGAS O TERMINO DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE ANTECEDENTE Y DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZAN.
- ANTES DE VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBE TRAMITAR SU TERMINO DE OBRA, SI NO SE HAN TERMINADO LOS TRABAJOS PREVISTOS DEBERA SOLICITAR LA SUSPENSION DE OBRA O PRORROGA DE OBRA DE LA MISMA.

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.